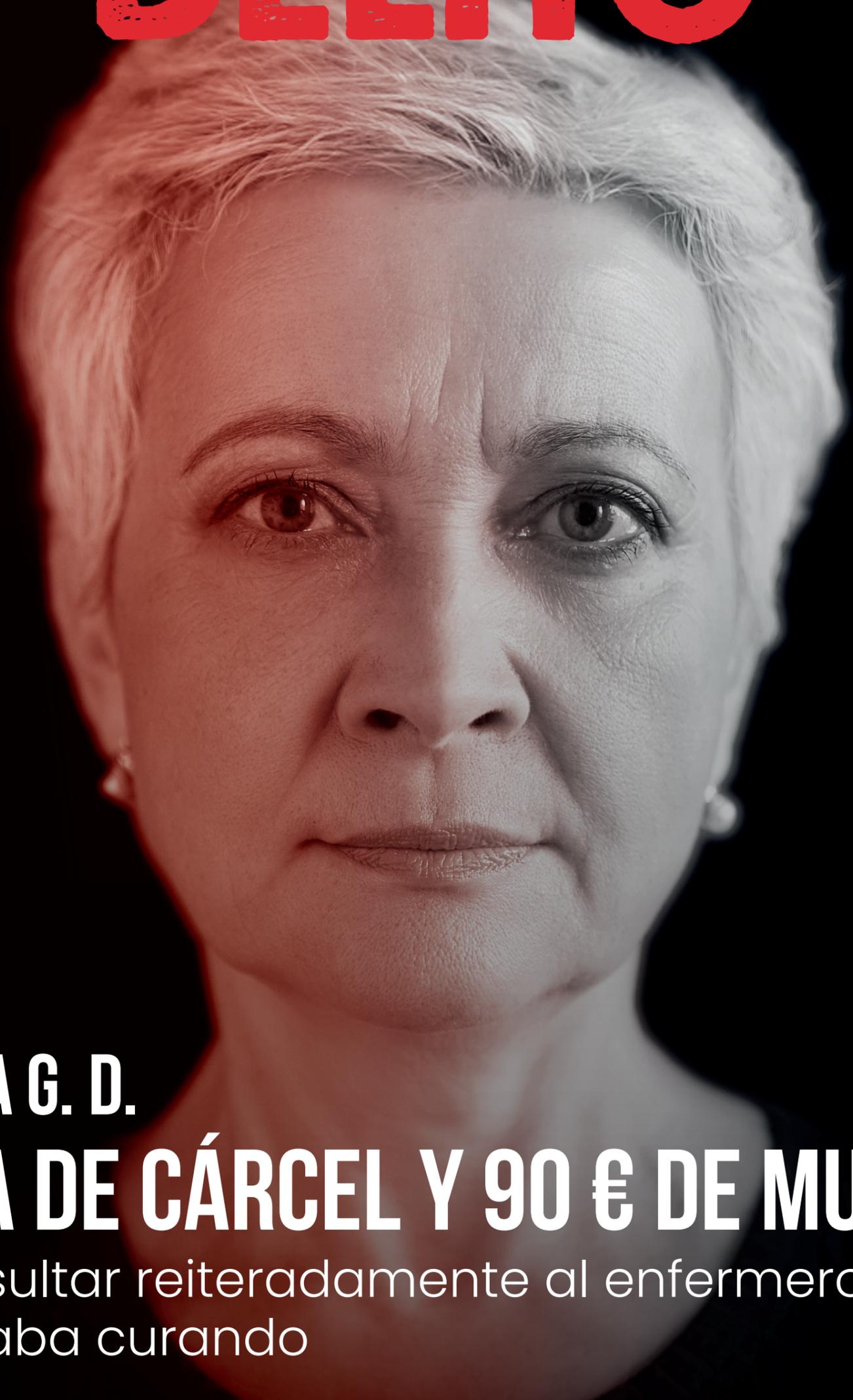


AGREDIR AL PERSONAL SANITARIO ES **DELITO**



MARÍA G. D.

1 DÍA DE CÁRCEL Y 90 € DE MULTA

Por insultar reiteradamente al enfermero que la estaba curando

Los profesionales sanitarios del Sistema Valenciano de Salud tienen la consideración de autoridad pública. Cualquier insulto, amenaza, vejación o agresión al personal sanitario en la práctica de sus funciones, supondrá el ejercicio inmediato de acciones legales, incluida la vía penal contra los responsables.



PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN
DE LAS **AGRESIONES**
EN EL ENTORNO SANITARIO

Las sentencias utilizadas en esta campaña corresponden a condenas reales sobre delitos cometidos contra el personal sanitario. Las imágenes y los nombres son ficticios.

Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana [2014/11888]. Artículo 163 Decreto 159/2019 de 2 de octubre del Consell por el que se establece las actuaciones de los órganos de la Conselleria de Sanidad en la prevención y atención de las agresiones a los trabajadores del sector sanitario público de la Generalitat Valenciana.